



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

000002

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2021-CM/MDSA

San Andrés, 08 de Enero del 2021

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 08 de Enero del 2021, sobre **APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE FIRMAS PARA EL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, con Informe N°003-2021-GAF-MDSA de la Gerencia de Administración y Finanzas, con fecha 06 de Enero de 2021, manifiesta la necesidad de realizar los trámites correspondientes para el cambio de firmas;

Que, con Informe N°003-2021-GM/MDSA, de la Gerencia Municipal, con fecha 06 de Enero de 2021, recomienda elevar la propuesta de los responsables del manejo de cuentas bancarias y el registro de firmas a Sesión de Concejo para su aprobación;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las Directivas y Normas de Tesorería, se hace necesario designar a los nuevos responsables titulares y suplentes de manejo de las cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con el voto de **MAYORÍA** del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el CAMBIO DE FIRMAS para el manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Distrital de San Andrés, recayendo dicha designación en los siguientes funcionarios de esta corporación:

MIEMBROS TITULARES:

- 1.- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 2.- SUB GERENTE DE TESORERÍA

MIEMBROS SUPLENTE

- 1.- SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
- 2.- GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921 000001

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 DE INDEPENDENCIA"

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la documentación pertinente a las Instituciones correspondientes para la debida acreditación de los miembros titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas a que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las diversas instancias administrativas de la Municipalidad cumplan con lo dispuesto en el presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS
Julia Maribel de la Cruz Barrientos
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA



ADDRESS
Av. San Martín N° 550 San Andrés, Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe